

# Análisis



76/2016

20 de diciembre 2016

Emilio Sánchez de Rojas Díaz

Las nuevas «viejas guerras» entre el terrorismo y la insurgencia

# Las nuevas «viejas guerras» entre el terrorismo y la insurgencia

#### Resumen:

Las últimas guerras en la región MENA, particularmente en Libia y Siria-Irak, nos han devuelto a un escenario que se separa tanto de las guerras tradicionales como de las «nuevas guerras», concepto que intelectualmente popularizaron Mary Kaldor y otros. La importancia de la ocupación de las ciudades y su defensa a toda costa, del control de las comunicaciones entre ellas, el empleo de una propaganda como herramienta de guerra, nos hacen pensar en una hibridación entre insurgencia y terrorismo.

La calificación de determinados grupos, que persiguen la ocupación y gobierno de partes importantes del territorio de uno o varios países, nos llevan a afrontar el tema controvertido de la definición de terrorismo.

### Abstract:

The last wars in the MENA region, particularly in Libya and Syria-Iraq, have brought us back to a scenario that separates both traditional wars and «new wars», a concept that was popularized by Mary Kaldor and others. The importance of the occupation of cities and their defense at all costs, the control of communications between them, the use of propaganda as a tool of war, make us think of a hybridization between insurgency and terrorism.

The classification of certain groups, which pursue the occupation and government of important parts of the territory of one or more countries, leads us to face the controversial subject of the definition of terrorism.



Documento de Análisis 76/2016



Las nuevas «viejas guerras» entre el terrorismo y la insurgencia

Emilio Sánchez de Rojas Díaz

## Palabras clave:

Insurgencia, terrorismo, nuevas guerras, definición de terrorismo, terrorismo como fin, terrorismo como medio, Libia, Siria-Irak.

# Keywords:

Insurgency, terrorism, new wars, definition of terrorism, terrorism as an end, terrorism as a means, Libya, Syria-Iraq.







#### Introducción<sup>1</sup>

Las últimas guerras en la región MENA, particularmente en Libia y Siria-Irak, nos han devuelto a un escenario que se separa tanto de las guerras tradicionales como de las nuevas guerras que intelectualmente popularizaran Mary Kaldor y otros. La importancia de la ocupación de las ciudades y su defensa a toda costa, del control de las comunicaciones entre ellas, el empleo de una propaganda como herramienta de guerra, y el apoyo a las diversas facciones de las grandes potencias, aplicando su superioridad armamentística, pero sin envolverse directamente con «botas sobre el terreno», y el retorno de la Artillería como arma más determinante —particularmente la rusa— para la resolución del conjunto.

Examinadas en detalle, tras las primaveras islámicas árabes, tanto la guerra de Libia como la de Siria, podemos apreciar un retorno a las guerras heroicas, con un claro paralelismo con las guerras inmediatamente anteriores a la Segunda Guerra Mundial, particularmente la Guerra Civil española, donde el factor humano, la voluntad de vencer, y la propaganda, juegan un papel esencial. Todo ello en el marco de la confrontación ideológica —otra más— entre nacionalismo e islamismo, perenne en el mundo árabe. Incluso el terrorismo «líquido» utópico y centrado en el enemigo lejano, ha retrocedido hacia un terrorismo «posmoderno», donde el foco en el «enemigo próximo», es la importancia del control territorial.

#### Globalización y nuevas guerras

La globalización de acuerdo con Víctor Cha es:

«Una expansión gradual y continua de procesos de interacción, formas de organización y formas de cooperación fuera de los espacios tradicionales definidos por la soberanía. La actividad se lleva a cabo de una manera menos localizada, menos aislada, con patrones transcontinentales e interregionales que se entrecruzan y se solapan unos a otros»<sup>2</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> CHA, V. D. (2000). Globalization and the Study of International Security. *Journal of Peace Research, Vol.* 37, *n.*° 3, 391-403, (p. 392)



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Fragmentos de los contenidos de este artículo forman parte del texto del borrador de la tesis doctoral titulada Estudio del Régimen Constitucional y de los Derechos Humanos en Egipto y la amenaza del fenómeno terrorista, del propio autor.



La globalización se centraba inicialmente en aspectos económicos, como el comercio, inversiones extranjeras directas y flujos de capital internacionales, la aplicación del término se ha extendido a otras actividades como cultura, medios de comunicación y tecnología, y a factores socioculturales, políticos, o incluso biológicos (como el cambio climático). Para el *Financial Times*:

«La globalización describe un proceso mediante el cual las economías, sociedades y culturas nacionales y regionales se han integrado a través de la red global de comercio, comunicación, inmigración y transporte»<sup>3</sup>.

Respecto de las nuevas guerras, la politóloga británica Mary Kaldor<sup>4</sup> estableció una clara distinción entre las «viejas guerras» de la era de la Guerra Fría y las «nuevas guerras» de los años noventa. Estas últimas solo pueden entenderse para Kaldor, en el contexto de la globalización política, económica, militar y cultural; que ha difuminado la distinción entre guerra y delincuencia organizada; son al mismo tiempo locales y dependientes de conexiones transnacionales; han fomentado una economía de guerra basada en el saqueo, las transacciones en el mercado negro y la asistencia externa, y solo se sostienen gracias a una violencia continuada.

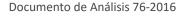
Thomas P.M. Barnett define la «brecha no integrada», como:

«Las regiones del mundo que están desconectadas en gran parte de la economía mundial y del conjunto de reglas que define su estabilidad [...] hoy en día, la brecha no integrada está formado por el anillo del Caribe, la Sudamérica andina, casi toda África, partes de los Balcanes, el Cáucaso, Asia Central, Oriente Medio, y la mayoría de sudeste de Asia [...] el "Gap" será el teatro de estados fallidos y las ciudades salvajes»<sup>5</sup>.

#### ¿Grupos insurgentes o grupos terroristas?

Es precisamente dentro de este «Gap» no integrado donde se produce la hibridación entre insurgencia, terrorismo y otras formas de delincuencia. Aparecen grupos calificados como terroristas, cuyo fin último y declarado es —en el caso de Daesh—

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> BARNET, T, (2005) *The Pentagon's New Map: War and Peace in the Twenty-First Century*, Putnam Publishing Group. (p.151).







<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> FINACIAL TIMES. (2014). *FINACIAL TIMES*. Obtenido de ft.com/Lexicom: http://lexicon.ft.com/Term?term=globalisation

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> KALDOR, M. (2001). Las nuevas guerras: violencia organizada en la era global. Barcelona: Tusquets Editores, (pp.1-12).





derrocar al gobierno establecido e imponer un califato, comenzando con la ocupación y administración directa de territorios. En un sentido estricto serían más grupos insurgentes que terroristas, pero grupos insurgentes que emplean simultáneamente dos estrategias: una insurgente y otra terrorista. James Woolsey, exjefe de la CIA., lo definía así en 1994 <sup>6</sup>: «Los terroristas de hoy no quieren un lugar en la mesa, lo que quieren es destruir la mesa y a todo el mundo que se sienta en ella».

Se dice que la historia es maestra de la vida y que se repite. No es así, pero es innegable que ni el presente, ni el futuro de un pueblo puedan construirse de espaldas al pasado. Conocer la evolución del terrorismo a lo largo de la historia nos permitirá, quizá, situarnos en el momento actual<sup>7</sup> (Remón, 2006, pág. 87), pero este es un tema que ya afrontamos en un artículo de análisis anterior<sup>8</sup>.

#### Terrorismo, insurgencia, y guerrilla urbana: una diferenciación conceptual

No es fácil distinguir los conceptos de insurgencia, terrorismo y guerra de guerrillas, dado que se emplean con frecuencia con motivaciones políticas. En particular, la definición de terrorismo es especialmente problemática, y no existe una que esté universalmente aceptada<sup>9</sup>. Como analizan Isabelle Duyvesteyn y Mario Fumerton<sup>10</sup>, podemos interpretar el terrorismo y la insurgencia como estrategias de la guerra irregular por derecho propio. Los grupos opositores violentos pueden seguir una o ambas estrategias para cambiar la realidad política del Estado. Ambas estrategias difieren en cuanto a su objetivo estratégico final.

La insurgencia pretende alcanzar el control político sobre la población y posteriormente sobre el territorio mientras que la estrategia del terrorismo tiene como objetivo provocar un cambio político sin controlar necesariamente territorio y población. Sin embargo, el objetivo estratégico final no es estático y puede cambiar con el tiempo. Estos objetivos

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> DUYVESTEYN, I. y FUMERTON, M. (2009), «Insurgency and Terrorism: What's the Difference?» in C. Holmqvist-Jonsater and C. Coker, eds., *The Character of War in the Early 21st Century*, London: Routledge, (p. 28).



Documento de Análisis 76-2016

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> The Newyorker, what terrorists want Nicholas Lemann October 29, 2001 http://www.newyorker.com/archive/2001/10/29/011029fa FACT1

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> REMÓN, J. (2006). Aproximación a la historia del terrorismo. En C. M. Portolés, *Afrontar el terrorismo*. Zaragoza : Fundación Seminario de Investigación para la Paz. Gobierno de Aragón.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> SÁNCHEZ DE ROJAS, E., (2016), ¿NOS ENCONTRAMOS ANTE LA QUINTA OLEADA DEL TERRORISMO INTERNACIONAL?, Documento de análisis del IEEE 02/2016, 19 de enero de 2016.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> J. LE BLANC, (2013) «The Urban Environment and its Influences on Insurgent Campaigns», *Terrorism and Political Violence* 25:5, pp.798-819, ISSN 0954-6553, (p. 800).





finales estratégicos, además, causan diferencias relacionales y organizativas entre las estrategias<sup>11</sup>.

Objetivo estratégico final de la insurgencia es alcanzar el control político sobre el territorio lo que requiere la movilización de una parte significativa de la población hacia una fuerza militar o por lo menos ganar apoyo pasivo de la población para la campaña. El terrorismo, por el contrario, pretende provocar un cambio político sin organizar a la población en una fuerza militar el objetivo de la provocación es lograr su objetivo a través de la respuesta a la acción y no a través del acto en sí mismo. Si bien el método de influir en los grupos sociales más amplios varía significativamente entre las dos estrategias, la influencia de la sociedad es fundamental para ambas<sup>12</sup>.

Además, el terrorismo puede ser utilizado como una táctica dentro de una estrategia insurgente más amplia<sup>13</sup>. Un acto terrorista puede ser descrito como un acto de violencia de motivación política, o una amenaza creíble de violencia dirigida a un público más amplio que el objeto directo del acto. En consecuencia, los insurgentes pueden perpetrar actos terroristas sin renunciar a su estrategia general. Los actos de terrorismo pueden ser perpetrados por cualquier actor violento con fines políticos; la ideología política del actor o su posición en la sociedad no influyen en la definición de un acto terrorista. El evitar el uso por motivos políticos del término terrorismo es la ventaja decisiva de la definición de concepto de terrorismo centrado en el acto. En resumen, el objetivo estratégico final nos permite diferenciar a los actores, pero será la ley la que defina el terrorismo<sup>14</sup>.

Los Estados también pueden cometer actos terroristas y seguir una estrategia de terrorismo. El terrorismo de Estado, sin embargo, está dirigido a mantener el *statu quo* o recuperar el control sobre la población por la fuerza, o la amenaza de la fuerza. El terrorismo de Estado constituye un «sistema de gobierno que utiliza el terror para gobernar». El Objetivo estratégico final de terrorismo de Estado, por lo tanto, es diametralmente opuesto al objetivo final del terrorismo de los grupos violentos de oposición. Su objetivo es mantener el régimen en el poder y no iniciar una revolución

Documento de Análisis 76-2016



<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> J. LE BLANC, *Ibid*.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Ibíd.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> DUYVESTEYN, I. (2006) «Paradoxes of the Strategy of Terrorism», in J. Angstrom and I. Duyvesteyn, eds., *Understanding Victory and Defeat in Contemporary War*, Abingdon: Routledge, pp.117-141.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> J. LE BLANC, The Urban Environment and its Influences on Insurgent Campaigns. Op.cit.





política. Sin embargo, el terrorismo de Estado, al igual que el terrorismo de la oposición, pretende influir en los grupos sociales más amplios que las víctimas directas de la violencia. Como tal, los Estados no solo pueden perpetrar actos terroristas, sino que también pueden seguir una estrategia terrorista<sup>15</sup>.

#### ¿El terrorismo como táctica?

Para Elorza, Ballester y Borreguero: el terrorismo es una táctica, preferente aunque no exclusivamente política, que consiste en la ejecución seriada y sistemática de acciones puntuales de violencia. Lo que sí resulta imprescindible es que los actos de violencia, como las ekintzas de ETA, sean puntuales y no se inscriban en una acción continuada de destrucción del otro, en cuyo caso estaríamos ante una situación de lucha armada.

- Para ser considerada terrorismo, la sucesión de actos de violencia ha de mostrar un alto grado de intensidad, consistente en provocar muertes o importantes destrucciones. En la medida que el acto terrorista es puntual, su eficacia requiere la designación de objetivos que generen un gran impacto emocional en la opinión pública.
- El terrorismo requiere una organización críptica. La acción terrorista siempre tiene lugar al amparo de la clandestinidad, bien porque el sujeto que la prepara es una organización clandestina, bien porque se trata de una organización legal que encubre y protege a su rama terrorista. Este último rasgo conviene tanto a las diversas variantes de terrorismo de Estado como a entramados simultáneamente orientados a la acción dentro de la legalidad y al recurso a la violencia, casos de los Hermanos Musulmanes en Egipto y de ETA/HB en España. Encontramos antecedentes de este último tipo en las kripteia espartanas, descritas por Plutarco, donde se agrupaban los jóvenes para matar e intimidar a los ilotas.
- La dimensión teleológica del terrorismo consiste, no en vencer por las armas al adversario, sino en socavar su resistencia, minando su moral de lucha al crear un estado de inseguridad por medio de la intimidación. La utilización del terrorismo se justifica de entrada por la desigualdad de recursos que caracteriza a la relación entre





<sup>15</sup> *Ibíd*. p.801.





los terroristas y sus oponentes. El terror nace de la asimetría, y hasta cierto punto extrae de ella su legitimidad<sup>16</sup>.

#### Terrorismo sin fronteras y terrorismo limitado

No podemos igualar los actos de violencia realizados por aquellos que buscan un objetivo específico, y son capaces de abandonar el terrorismo en un contexto político nuevo, con la violencia de los que ni prevén ni esperan un final del terrorismo. La mayoría de los expertos distinguen dos tipos de terrorismo. Unos comparan «el terrorismo limitado» con «el terrorismo sin fronteras», o el «terrorismo» con el «terrorismo puro». Philip Pomper (2007) compara el «terrorismo como arma» con el «terrorismo como un fin en sí mismo». Estas diferencias se pueden reformular de forma más pragmática como la diferencia entre terrorismo como *método de acción* y terrorismo como *lógica de acción*<sup>17</sup>.

Como método, el terrorismo es una forma común de violencia. Un medio para alcanzar un objetivo, para muchos tipos de diferentes actores políticos. El comportamiento del actor puede deducirse de sus estrategias y se reduce a tácticas y cálculos.

Bajo ciertas circunstancias, en algunos grupos, el actor no solo usa el terror como una herramienta, sino que acepta el terror como un fin en sí mismo. El medio se convierte en fin. En esos casos de extrema y pura violencia el terrorismo es una lógica de acción que literalmente dicta las actitudes y comportamiento del actor<sup>18</sup>. (Weiviorka, 2007, pág. 602) El terrorismo atenta contra los valores más centrales de la Carta de las Naciones Unidas: el respeto de los derechos humanos, el Estado de derecho, las leyes y usos de la guerra que protegen a la población civil, la tolerancia entre los pueblos y naciones, y la solución pacífica de las controversias<sup>19</sup>.

El informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, propone la siguiente descripción del terrorismo: «Cualquier acto, además de los actos ya

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> ONU (2004). A/59/565, informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos. Nueva York: Asamblea General. Quincuagésimo noveno período de sesiones. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio. (p. 49).



Documento de Análisis 76-2016

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> A. ELORZA, M. BALLESTER y E. BORREGUERO, «Terrorismo y Religión» en A. BLANCO ABARCA, R. DEL AGUILA, J. SABUCEDO, (coor) *Madrid 11-M: un análisis del mal y sus consecuencias*, 2005, ISBN 84-8164-764-0, pp. 43-78.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> WEIVIORKA, M. (2007). Terrorism in Context of Academic Research. En M. CRENSHAW, *Terrorism in Context* (pp. 597-606). Pennsylvania: Pennsylvania University Press, (p. 601).

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> WEIVIORKA, M. Terrorism in Context of Academic Research., op. cit., (p. 602).





especificados en los convenios y convenciones vigentes sobre determinados aspectos del terrorismo, los Convenios de Ginebra y la Resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad, destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a un no combatiente, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo»<sup>20</sup>. Pero esta definición ni es única.

#### Definición de Terrorismo

«[...] Definir es verdaderamente un arte [...] El problema central en el proceso es que no hay dos seres humanos que vean la misma cosa, por simple que sea, exactamente de la misma luz o desde el mismo punto de vista. Raramente se da, si es que se da, una correspondencia exacta entre las interpretaciones, y la introducción de la menor complejidad, puede alterar el significado pretendido por el artista»<sup>21</sup>.

No es ningún secreto, en opinión de Lizardo<sup>22</sup> (2008, pág. 91), que alcanzar una definición consensuada de terrorismo es una tarea difícil. Es mucho más fácil señalar los defectos en las concepciones y los usos del término existentes que llegar a una definición que estuviera libre de esas mismas faltas, y que fuera a la vez lo suficientemente amplia como para ser aceptable para la mayoría de observadores y útil para la conducción de la investigación académica sobre el tema<sup>23</sup>.

Leandro Fernández Moratín en carta escrita a don Juan Antonio Melón, desde Cataluña, en 1821<sup>24</sup>, y recogida por Caro Baroja, afirma: «aquí se cree que esa indiferencia, unida a la debilidad del Gobierno, hará que los pocos atropellen a los muchos, y les hagan despertar a martillazos y navajazos. Se acerca el reinado de los terroristas». Un terrorismo revolucionario en suma<sup>25</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> CARO BAROJA, J. (1996). El terror desde un punto de vista histórico. Eguzkilore: Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología, n.º Extra 9, pp. 139-155.



Documento de Análisis 76-2016

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> *Ibíd*. (p. 51).

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> COOPER H. «Terrorism: The Problem of Definition Revisited», *American Behavioral Scientist*, 2001, n,° 44, pp. 881-893, ISSN: 0002-7642, (p.881).

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> LIZARDO, O.,(2008), «Defining and Theorizing Terrorism: A Global Actor-Centered Approach» Journal of World-Systems Research, Vol. XIV (2), pp. 91-118, ISSN 1076-156X, (p. 91). <sup>23</sup> *Ibid*.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Obras póstumas ...II (Madrid, 1867) p. 344 (carta CXXVII).





El sociólogo francés Raimon Aron, aconsejaba que el término terrorismo quedara reservado para designar aquellas agresiones deliberadas que lograran generar unas consecuencias psicológicas desproporcionadas respecto a los daños materiales y humanos<sup>26</sup>.

Luigi Bonanate en el «Diccionario de política», dirigido por Norberto Bobbio, y publicado originalmente en 1975 define el terrorismo, con un especial énfasis en el aspecto político y en la violencia:

«... corrientemente por terrorismo se entiende la práctica política del que recurre sistemáticamente a la violencia contra personas o cosas provocando el terror» y terrorismo político en cambio se califica precisamente como «el instrumento al que recurren determinados grupos para derrocar a un gobierno acusado de sostenerse por medio del terror»<sup>27</sup>.

Brian Jenkins —director del programa de seguridad y conflicto sub-nacional de la *RAND Corporation*— afirma lo siguiente en una entrevista concedida en 1988 «los terroristas prefieren mucha gente observando atentamente a mucha gente muerta»<sup>28</sup>, subrayando el fuerte carácter comunicativo de la violencia terrorista y la existencia de una tendencia en el sentido más amplio<sup>29</sup>.

Eduardo Haro Tecglen en su Diccionario Político (1995) incide en el elemento comunicativo:

«Creación de un clima de pánico por una situación de violencia en la que todos pueden ser víctimas, aún aquellos que participan de las ideas generales de los terroristas [...] En cualquier caso, el terrorismo es un lenguaje que sustituye al natural cuando éste ha perdido ya todo sentido; como todo lenguaje, pretende actuar o convencer, por vía indirecta»<sup>30</sup>.

lain McLean<sup>31</sup> hace notar una connotación peyorativa:

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Oxford Concise Dictionary of Politics, 1996.



<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> ARON, R. (1962). *Paix et guerre entre las nacions*. Paris: Calmann Levi.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> TORTOSA, J. M. (2006). La palabra terrorista. En C. MARGALLÓN, *Afrontar el terrorismo* (pp. 31-62). Zaragoza: Fundación Seminario de Investigación para la Paz- Gobierno de Aragón (pp.35-6).

<sup>28</sup> http://www.lib.uci.edu/quest/index.php?page=jenkins

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> RANSTORP, M. (2006). Introduction: Mapping Terrorism Research – Challenges and Priorities. En M. Ranstorp, *Mapping Terrorism Research. State of the Art, Gaps and Future Direction* (pp. 2-24). Estocolmo: Routlege (p. 7).

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> TORTOSA, J. M. (2006). La palabra terrorista. En C. MARGALLÓN, *Afrontar el terrorismo* (pp. 31-62). Zaragoza: Fundación Seminario de Investigación para la Paz- Gobierno de Aragón (p. 36).





«[...] casi de manera invariable se usa de un sentido peyorativo frecuentemente para describir acciones que amenazan la vida llevadas a cabo por grupos subestatales auto organizados con motivaciones políticas [...]».

Fernando Reinares<sup>32</sup> define un acto terrorista:

«Un acto de violencia es terrorista si el impacto psíquico que provoca en una sociedad o algún segmento de la misma, en términos de ansiedad y miedo, excede con creces sus consecuencias materiales, esto es, los daños físicos ocasionados intencionadamente a personas o cosas».

Martha Crenshaw<sup>33</sup>, opina que el problema de la definición de terrorismo ha impedido su análisis desde el inicio de los estudios sobre el terrorismo en la década de 1970, por una serie de problemas que se deben al hecho de que el concepto de terrorismo está profundamente cuestionado:

«El uso del término es a menudo polémico y retórico. Puede ser una etiqueta peyorativa, que pretende condenar la causa de un oponente como ilegítima en lugar de describir su comportamiento. Además, incluso si el término se utilizase objetivamente como una herramienta analítica, aún sería difícil llegar a una definición satisfactoria que distingue el terrorismo de otros fenómenos violentos».

Para Martha Crenshaw, el terrorismo es la violencia deliberada y sistemática realizada por un pequeño número de personas, mientras que la violencia comunitaria es espontánea, esporádica, y requiere la participación masiva.

- El propósito del terrorismo es intimidar a una audiencia popular que observa dañando solo a unos pocos, mientras que el genocidio es la eliminación de toda la comunidad.
- El terrorismo tiene la intención de herir, no destruir.
- El terrorismo es eminentemente político y simbólico, mientras que la guerra de guerrillas es una actividad militar.
- El empleo represivo del «terror», es la acción de aquellos en el poder, mientras que el terrorismo es una resistencia clandestina a la autoridad. Sin embargo, en la práctica, los eventos pueden no siempre ser clasificados con precisión.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> CRENSHAW, M. (2000). The Psychology of Terrorism: An Agenda for the 21st Century. *Polltrcal Ps\cholog\. Vol. 21, n.º. 2*, pp. 405-420.(p. 406).



Documento de Análisis 76-2016

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> REINARES, F. (2005). *Conceptualizando el terrorismo*. Madrid: Real Instituto Elcano.





La definición de Martha Crenshaw está formulada en unas fechas anteriores a los atentados de Nueva York y Washington del 11 de septiembre de 2001, de ahí que la frase «El terrorismo tiene la intención de herir, no destruir», haya quedado cuestionada<sup>34</sup>. Para Joseph S. Nye<sup>35</sup>:

«La política ha contaminado los intentos de acordar una definición común del terrorismo en la ONU. Algunos escépticos alegan que lo que unos llaman terrorismo otros lo llaman lucha por la libertad y que, por tanto, considerar la supresión del terrorismo como un bien público mundial no es más que la hipocresía de los poderosos que intentan desarmar a los débiles. Pero no es así necesariamente. No todas las luchas por la liberación nacional optan por el asesinato deliberado de inocentes.»

La palabra terrorista, concluye José María Tortosa<sup>36</sup>, podría referirse a la violencia entre bandos, con propósitos (fines, objetivos) variados, pero siempre con intencionalidad política, que van desde amedrentar al adversario, inmovilizarlo, conseguir que desista en su empeño hasta producir un esquema acción-reacción que agudice la contradicción entre los bandos llevando a la ruptura sea por rendición y cese de las hostilidades, sea por toma de conciencia revolucionaria y aumento de la violencia.

Según Muñoz Conde<sup>37</sup> (2001, pág. 863), no existe un concepto jurídico unánime de terrorismo entre la doctrina. Desde un punto de vista doctrinal, podrían destacarse determinadas notas características del fenómeno terrorista que podrían llevarnos a conceptualizar jurídicamente este concepto, cuales son: delincuencia violenta, su carácter organizado y con finalidad política.

Esta finalidad política consistiría en «un afán por desestabilizar el sistema democrático y las bases sobre el que este se asienta».

Michel Weiviorka<sup>38</sup> opina que «[...] la idea de terrorismo no era una categoría científica sino una percepción intuitiva del público en general o, como mucho, de las personas activamente envueltas, o directamente afectadas por el fenómeno», y se pregunta si «la

Documento de Análisis 76-2016



<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> RANSTORP, M. Introduction: Mapping Terrorism Research, op. cit. (p. 4).

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> NYE, J. S. (5 de agosto de 2004). La lucha contra el 'nuevo' terrorismo. El País.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> TORTOSA, J. M. La palabra terrorista, op. cit.,

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> MUÑOZ CONDE, F. (2001). Derecho Penal. Parte especial. 13 edición. Valencia: Tirant lo Blanch. (p. 863).

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> WEIVIORKA, M. Terrorism in Context of Academic Research., *op. cit.*, (p. 597)





idea de terrorismo puede ser de-construida y luego reconstruida con un significado practico, preciso».

Wieviorka ofrece dos posibles enfoques para la definición. En primer lugar, que la definición de terrorismo es una construcción social «una imagen con características políticas, religiosas, culturales, asociadas, que en consecuencia es universalmente etiquetada como terrorismo».

El segundo enfoque es un examen de «las acciones y los actores que son llamados terroristas (independientemente de quién los llama así) con la esperanza de que a medida que avanza la investigación, será posible refinar la descripción al añadir otros atributos» (2007, pág. 598).

Para Juan Avilés<sup>39</sup>, el término terrorismo no es neutro, sino que por el contrario tiene una connotación muy negativa, por lo que a menudo se considera que definir una organización o un acto como terrorista implica una valoración puramente subjetiva, de acuerdo con la famosa máxima de que quienes para unos son terroristas, para otros son luchadores por la libertad. ¿Por qué no prescindir pues del mismo? Porque en ese caso habría que buscar otro para caracterizar esta forma específica de violencia política, que ha cobrado una gran importancia en el mundo en las últimas décadas y cuyos orígenes se remontan a hace más de un siglo.

«Se trata de una violencia ejercida a través de una serie de asesinatos selectivos, cuyo objetivo es amedrentar a los agentes del Estado, a la sociedad en su conjunto o a una parte de la misma, con el fin de crear un ambiente favorable a los fines que los terroristas persiguen. En ese sentido el terrorismo se diferencia de otras formas de violencia política como la guerra, la insurrección, el golpe de Estado o la guerrilla».

Cuando el sujeto mismo apareció, o reapareció, a finales de 1960 y principios de 1970, varios comentaristas profesionales señalaron la dificultad de articular una definición que pudiera obtener un amplio acuerdo entre los interesados en el tema. Casi 30 años después, y tras la publicación de miles de libros y artículos sobre el tema, una figura destacada en el campo señaló que «[...] el problema de definir el terrorismo ha impedido

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> AVILES, J. (2009). *Nacimiento del terrorismo en occidente. Anarquía nihilismo y violencia revolucionaria.* Madrid: Siglo XXI de España.







el análisis desde el inicio de los estudios en la década de 1970» y ha mostrado pocas señales de no hacerlo en los albores del siglo XXI<sup>40</sup>.

Comparando dos definiciones académicas, la primera —muy larga— parece más una descripción que una definición<sup>41</sup>:

El terrorismo es un método inspirado en la ansiedad producida por las acciones violentas repetidas empleados por individuos, grupos o actores no estatales (semi) clandestinos, por motivos idiosincráticos, criminales o políticos, por lo que —en contraste con el asesinato— los objetivos directos de la violencia no son los principales objetivos. Las víctimas humanas inmediatas de la violencia se eligen generalmente al azar (objetivos de oportunidad) o selectivamente (objetivos representativos o simbólicos) a partir de una población objetivo, y sirven como generadores de mensajes. Los procesos de comunicación basados en amenaza y violencia entre, terroristas (organización), víctimas (en peligro), y los principales objetivos se utilizan para manipular el principal objetivo (audiencia (s)), convirtiéndolo en un objetivo de terror, de demandas o de atención, dependiendo de si se busca principalmente la intimidación, la coerción o la propaganda.

Esta definición de Schmid fue refinada a partir de reacciones que recibió de los académicos que respondieron a un cuestionario que les había enviado. Los encuestados habían producido originalmente 109 definiciones distintas.

Estas últimas consistían en veintidós elementos definitorios que Schmid clasificaría por el orden de frecuencia con que aparecían en los cuestionarios. La definición refleja dieciséis de estos veintidós elementos definitorios.

La segunda definición, eligió el camino contrario. Buscaron las definiciones de tres revistas —las principales revistas profesionales en el ámbito del terrorismo— cuyo contenido se escrutó. Los autores proponen una definición de consenso basado en el mínimo común denominador<sup>42</sup>:

Documento de Análisis 76-2016



<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> WEINBERG, L., PEDAHZUR, A., & HIRSCH-HOEFLER, S. (2004). The Challenges of Conceptualizing Terrorism. *Terrorism and Political Violence*, *16:4*, pp. 777-794.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> SCHMID, A., & JONGMAN, A. (2005). *Political Terrorism.* Piscataway, NJ:: Transaction Publishers.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> WEINBERG, L., PEDAHZUR, A., & HIRSCH-HOEFLER, S. The Challenges of Conceptualizing Terrorism., *op. cit*.





El terrorismo es una táctica políticamente motivada que implica la amenaza o al uso de la fuerza o la violencia en la que la búsqueda de la publicidad juega un papel importante.

#### Conclusiones parciales

La transversalidad de los problemas y la falta de definiciones asumidas de forma amplia de insurgencia, y terrorismo, es lo que nos lleva a proponer —modestamente— unas conclusiones parciales.

Si bien parece sencilla la diferencia entre terrorismo e insurgencia, es evidente que no lo es, de hecho hoy en día se produce una hibridación entre insurgencia, terrorismo e incluso delincuencia trasnacional organizada que hacen que las diferentes definiciones que hemos analizado tengan, en algunos casos, una finalidad política determinada.

No obstante, podríamos aportar algunos rasgos que nos permitieran definir si un grupo o una acción son terroristas.

El primer aspecto es identificar los actores participantes en toda acción terroristas, los propios terroristas, las víctimas, y el público en general.

Podemos afirmar que si bien las victimas sufren los efectos, los objetivos de los atentados terroristas es un público mucho más amplio. De allí a su vez se desprende su carácter esencialmente político y su impacto psíquico, que excede sus consecuencias materiales.

El terrorismo puede ser —en algunos casos— un fin en sí mismo, pero en general podemos calificar al terrorismo y a la insurgencia como estrategias.

El objetivo estratégico final de la insurgencia es conseguir el control político sobre el territorio, lo que requiere la movilización de la población hacia una fuerza militar, o al menos conseguir su apoyo pasivo.

El terrorismo pretende lograr su objetivo a través de la respuesta a la acción y no a través del acto en sí mismo.

Los Estados también pueden emplear una estrategia de terrorismo, pero encaminada a mantener o recuperar el control sobre la población por la fuerza, o la amenaza de la fuerza. El terrorismo de Estado constituye un «sistema de gobierno que utiliza el terror para gobernar».





Las nuevas «viejas guerras» entre el terrorismo y la insurgencia

Emilio Sánchez de Rojas Díaz

El objetivo estratégico final de terrorismo de Estado, por lo tanto, es diametralmente opuesto al objetivo final del terrorismo de los grupos violentos de oposición.

Emilio Sánchez de Rojas Díaz Analista del IEEE





#### Trabajos citados

- ARON, R. (1962). Paix et guerre entre las nacions. Paris: Calmann Levi.
- AVILES, J. (2009). Nacimiento del terrorismo en occidente. Anarquía nihilismo y violencia revolucionaria. Madrid: Siglo XXI de España.
- BARNET, T, (2005) The Pentagon's New Map: War and Peace in the Twenty-First Century, Putnam Publishing Group. (p.151)
- CARO BAROJA, J. (1996). El terror desde un punto de vista histórico. *Eguzkilore: Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología, Nº. Extra 9*, 139-155.
- CHA, V. D. (2000). Globalization and the Study of International Security. *Journal of Peace Research, Vol. 37, No. 3*, 391-403.
- COOPER, H. (2001). Terrorism: The Problem of Definition Revisited. *American Behavioral Scientis tN° 44.*, 881-893.
- CRENSHAW, M. (2000). The Psychology of Terrorism: An Agenda for the 21st Century. *Polltrcal Ps\cholog\. Vol. 21, No. 2*, 405-420.
- DUYVESTEYN, I. (2006). Paradoxes of the Strategy of Terrorism. En J. A. Duyvesteyn, Understanding Victory and Defeat in Contemporary War (págs. 117–141). Abingdon: Routledge.
- DUYVESTEYN, I., & Fumerton, A. (2009). Insurgency and Terrorism: What's the Difference? En H.- J. a. Coker, *The Character of War in the Early 21st Century.* Londres: Routledge.
- ELORZA, A., BALLESTER, M., & BORREGUERO, E. (2005). Terrorismo y Religión. En R. D. A. BLANCO ABARCA, *Madrid 11-M*: un análisis del mal y sus consecuencias, (págs. 43-78).
- FINACIAL TIMES. (2014). FINACIAL TIMES. Obtenido de ft.com/Lexicom: http://lexicon.ft.com/Term?term=globalisation
- KALDOR, M. (2001). Las nuevas guerras: violencia organizada en la era global. Barcelona: Tusquets Editores .
- LE BLANC, J. (2013). The Urban Environment and its Influences on Insurgent Campaigns. *Terrorism and Political Violence 25:5,*, p.798-819.
- LIZARDO, O. (2008). Defining and Theorizing Terrorism: A Global Actor-Centered Approach. *Journal of World-Systems Research, Vol.XIV* (2), 91-118.
- MUÑOZ CONDE, F. (2001). Derecho Penal. Parte especial. 13 edición. Valencia: Tirant lo Blanch.
- NYE, J. S. (5 de agosto de 2004). La lucha contra el 'nuevo' terrorismo. El País.
- ONU. (2004). A/59/565 informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos. Nueva York: Asamblea General. Quincuagésimo noveno período de sesiones. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio.
- POMPER, P. (2007). Russian Revolutionary Terrorism. En M. CRENSHAW, *Terrorism in Context* (págs. 63-103). Pennsylvania: Pennsylvania State University Press.
- RANSTORP, M. (2006). Introduction: Mapping Terrorism Research Challenges and Priorities. En M. Ranstorp, *Mapping Terrorism Research*. State of the Art, Gaps and Future Direction (págs. 2-24). Estocolmo: Routlege.
- REINARES, F. (2005). Conceptualizando el terrorismo. Madrid: Real Instituto Elcano.

ieee.es





- REMON, J. (2006). Aproximación a la historia del terrorismo. En C. M. Portolés, *Afrontar el terrorismo*. Zaragoza : Fundación Seminario de Investigación para la Paz. Gobierno de Aragón.
- SÁNCHEZ DE ROJAS, E. 2. (19 de 01 de 2016). IEEE. Obtenido de ¿NOS ENCONTRAMOS ANTE LA QUINTA OLEADA DEL TERRORISMO INTERNACIONAL?, Documento de análisis del IEEE: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\_analisis/2016/DIEEEA02-2016\_Oleada\_Terrorismo\_Internacional\_ESRD.pdf
- SCHMID, A., & JONGMAN, A. (2005). Political Terrorism. Piscataway, NJ:: Transaction Publishers..
- TORTOSA, J. M. (2006). La palabra terrorista. En C. MARGALLÓN, *Afrontar el terrorismo* (págs. 31-62). Zaragoza: Fundación Seminario de Investigación para la Paz-Gobierno de Aragón.
- WEINBERG, L., PEDAHZUR, A., & HIRSCH-HOEFLER, S. (2004). The Challenges of Conceptualizing Terrorism. *Terrorism and Political Violence*, 16:4, 777-794.
- WEIVIORKA, M. (2007). Terrorism in Context of Academic Research. En M. CRENSHAW, *Terrorism in Context* (págs. 597-606). Pennsylvania: Pennsylvania University Press.

